

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 5.495/2023

Expediente: 6608/2023  
Subexpediente 6604/2023  
Asunto: Anuncio BOP  
Rfa:FVDD

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA****SUMARIO**

Acuerdo del Pleno, de fecha 23 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de El Carpio, por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de tesorería.

**TEXTO**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decre-

to Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**GASTOS**

Capítulo I	9.120,54
Capítulo II	414.497,67
Capítulo IV	26.468,83
Capítulo VI	372.870,06

**INGRESOS**

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	822.957,1
--------------------------------	-----------

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Carpio, 20 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Carlos Javier Pelaez Rivera.